

ANEXO 1 ACTA PARITARIA 2020

C.C.T. FATFA 659/13 CATEGORÍAS	BÁSICOS ABRIL. 2020	SUMA NO	SUMA NO	SUMA NO	Suma no Rem. por única vez	Suma no Rem. por única vez
		REMUNERATIVA JULIO. 2020	REMUNERATIVA AGOSTO. 2020	REMUNERATIVA SEPTIEMBRE. 2020	extraordinaria por prestar servicio esencial. OCTUBRE. 2020	extraordinaria por prestar servicio esencial. NOVIEMBRE. 2020
CADETES	\$ 33.308,33	\$ 2.184,00	\$ 2.912,00	\$ 3.274,00	\$ 1.842,00	\$ 1.842,00
APRENDIZ AYUDANTE	\$ 33.308,33	\$ 2.184,00	\$ 2.912,00	\$ 3.274,00	\$ 1.842,00	\$ 1.842,00
PERSONAL AUXILIAR INTERNO Y EXTERNO	\$ 35.173,60	\$ 2.306,00	\$ 3.075,00	\$ 3.457,00	\$ 1.945,00	\$ 1.945,00
PERSONAL CON ASIGNACIÓN ESPECÍFICA	\$ 37.401,90	\$ 2.452,00	\$ 3.270,00	\$ 3.676,00	\$ 2.068,00	\$ 2.068,00
AYUDANTE EN GESTIÓN DE FARMACIA	\$ 37.401,90	\$ 2.452,00	\$ 3.270,00	\$ 3.676,00	\$ 2.068,00	\$ 2.068,00
PERSONAL EN GESTIÓN DE FARMACIA	\$ 45.759,05	\$ 3.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.500,00	\$ 2.530,00	\$ 2.530,00
FARMACÉUTICO	\$ 50.628,59	\$ 3.320,00	\$ 4.426,00	\$ 4.976,00	\$ 2.800,00	\$ 2.800,00

Importe determinado para el BLOQUEO y TÍTULO DE FARMACÉUTICO	BLOQUEO DE TÍTULO Y TÍTULO DE FARM.	BLOQUEO DE TÍTULO Y TÍTULO. Jul. 2020	BLOQUEO DE TÍTULO Y TÍTULO. Agosto. 2020	BLOQUEO DE TÍTULO Y TÍTULO. Sept. 2020
Bloqueo de Título del Farmacéutico Director Tecnico - Artículo 7 inciso a) .	\$ 35.517,93	\$ 37.844,00	\$ 38.625,00	\$ 39.009,00
Título de Farmacéutico (80% del importe del Bloqueo) - Artículo 7 inciso b) .	\$ 28.414,34	\$ 30.275,20	\$ 30.900,00	\$ 31.207,20
Título de Farmacéutico (60% del importe del Bloqueo) - Artículo 7 inciso c) .	\$ 21.310,76	\$ 22.706,40	\$ 23.175,00	\$ 23.405,40

El presente Acuerdo se realizó en forma virtual mediante plataforma ZOOM ID de reunion 5791995316 del 28 de julio de 2020, en virtud del Aislamiento Social Obligatorio, Decretado por el Gobierno Nacional, del mismo participaron en varios procesos de la negociación, los siguientes representantes:

Por COFA, Alberto Luis Salvi, Jorge Bordón, German Daniele y el Dr. Alberto Carlos Van Autenboer en calidad de Asesor.

Por FACAF, Alberto Ruiz, Carlos Larcher y el Contador Benito Martínez en calidad de asesor.

Por FATFA, Roque Garzón, Sergio Haddad, Eduardo Julio y Graciela Audine.